0250-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiuno minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticinco. Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día catorce de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de MATINA, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En este acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de las señoras GLORIA MARIA NOVOA MURILLO, cédula 203320322 y HAYDEE ALVARADO PEREZ, cédula de identidad 700560326, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en el párrafo cuarto, del ordinal siete del *Reglamento*, se tiene que la elección de las señoras supra citadas en las estructuras del partido CREEMOS, así como el nombramiento estando presente del señor JULIO CESAR MEDINA NOVOA, cédula de identidad 205160451, implica la renuncia tácita a los partidos UNIÓN LIBERAL Y YO SOY EL CAMBIO, dimisiones que fueron aplicadas por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA LIMON CANTÓN MATINA

### **COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
205160451	JULIO CESAR MEDINA NOVOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601290771	INES BARRIOS BARRIOS	SECRETARIO PROPIETARIO
703050833	ASHLY JIMENA OBANDO MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
203320322	GLORIA MARIA NOVOA MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
305510974	ALEX DANIEL BERMUDEZ GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
703100445	ABDIEL ALBERTO TORRES GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

### FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

701360184 MARIBEL PEREZ BARRIOS FISCAL PROPIETARIO 701390624 BERNAL MANUEL QUIROS QUIROS FISCAL SUPLENTE

### **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
703100445	ABDIEL ALBERTO TORRES GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305510974	ALEX DANIEL BERMUDEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703050833	ASHLY JIMENA OBANDO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601290771	INES BARRIOS BARRIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205160451	JULIO CESAR MEDINA NOVOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900500718	ALVARO GERARDO GOMEZ GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203320322	GLORIA MARIA NOVOA MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
700560326	HAYDEE ALVARADO PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

# Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS

Ref., No.: 00656-2025